COMUNICADO No. 2/05.

Ref.: Prórrogas de Documentos Unicos Aduaneros.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 21 de enero de 2005.

VISTO: el comunicado de esta Dirección Nacional No. 1/05 de fecha 7 de enero de 2005, por el cual se puso en conocimiento de los usuarios y de los funcionarios la aplicación del Plan de Contingencia, previsto en anterior oportunidad en Octubre del año 2004; en virtud de nuevos ajustes a realizarse en el Servidor Principal y cambio de versión de la Base de Datos;

CONSIDERANDO: que varios Documentos Unicos Aduaneros se encontrarán en la situación de no poder culminar su trámite antes de la fecha de su vencimiento, por causas no imputables a los usuarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 459/997, de 4 de diciembre de 1997, y Decreto 281/002 de 23 de julio de 2002, y a las facultades conferidas por los artículos 6º y 7º del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1). Cométese a la Dirección de Investigación y Técnica Aduanera instrumentar las medidas para efectivizar la prórroga de los Documentos Unicos Aduaneros hasta el 25 de enero del 2005, y que se encontraren en estado habilitado o en viaje con vencimiento entre el 21 de enero y 24 de enero de igual año.

2). Sin más trámite por el Area Información y Relaciones Públicas de la Asesoría Técnica, remítase vía mail a: Minsterio de Economía y Finanzas, Dirección General Impositiva, Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, Centro de

Navegación, Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio, Cámara Mercantil de Productos del País, Cámara Uruguaya de Proveedores Marítimos, CATIDU, Cámara de Comercio de la Areronaútica, Circulo de Transportistas Brasilero, Administraciones de Aduana, y a las demás Dirección. Publíquese en la página WEB del Organismo.

DR. HECTOR MILO PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
URUGUAY

HNP/dv

Dirección: Rambla 25 de agosto de 1825 – Edificio de Aduanas
Montevideo – URUGUAY
Teléfonos: (+598-2) 916.2141 – 915.5711 Fax: (+598-2) 916.4691
e-mail: secdireccion@aduanas.gub.uy - Sitio Web: www.aduanas.gub.uy